



Gobierno Regional Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 328 -2017-GORE-ICA/GR

Ica, 28 SET. 2017

VISTA, la Resolución Ejecutiva Regional N° 272-2017-GORE-ICA/GR de fecha 31 de julio de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, se advierte la existencia de un error material de la Resolución Ejecutiva Regional N°272-2017-GORE-ICA/GR de fecha 31 de julio de 2017;

Que, de acuerdo al artículo 210°, numeral 210.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, indica que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, la Resolución Ejecutiva Regional N° 272-2017-GORE-ICA/GR, en su parte RESOLUTIVA DICE: ARTICULO PRIMERO.- Autorizar la Transferencia por Asignación Financiera de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional Ica a favor de la Unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Tambo Ccaracocha -PETACC (...), **DEBE DECIR: ARTICULO PRIMERO.- Autorizar la Transferencia por Asignación Financiera de la Unidad Ejecutora 001-813 Región Ica- Sede Central a favor de la Unidad Ejecutora 002-1139 Región Ica-Proyecto Especial Tambo Ccaracocha (...)**;

Que, en consecuencia, a fin de subsanar dicho error material, lo dispuesto en el acotado numeral 210.1 del artículo 210° del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley de Procedimientos Administrativos General, aprobado con Decreto Supremo N°006-2017-JUS de fecha 20 marzo de 2017, puede aplicarse de manera supletoria a los actos de administración interna, por compartir dicha naturaleza;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR el error material en la Resolución Ejecutiva Regional N°272-2017-GORE-ICA/GR de fecha 31 de julio de 2017, la misma que quedará de la siguiente manera;

DICE: ARTICULO PRIMERO.-Autorizar la Transferencia por Asignación Financiera de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional Ica a favor de la Unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Tambo Ccaracocha -PETACC (...), **DEBE DECIR: ARTICULO PRIMERO.-**Autorizar la Transferencia por Asignación Financiera de la Unidad Ejecutora 001-813 Región Ica-Sede Central a favor de la Unidad Ejecutora 002-1139 Región Ica-Proyecto Especial Tambo Ccaracocha (...).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar, el presente Acto Resolutivo a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES
GOBERNADOR REGIONAL

